

R.D. N° 11-57/2026.-

Montevideo, 15 de abril de 2026.-

**REVOCACIÓN DE ADJUDICACIÓN
VIVIENDA Y ADJUDICACION
CUPO CAMA EN HOGAR DE
ANCIANOS**

DIR.TÉC.PREST./2074

Sra. Silvia Fossati y otros.-

VISTO: las situaciones sociosanitarias de las Sras. Fossati, Silvia C.I. 1.178.585-3, cohabitante del Sr. Hebert Depauli C.I. 786.700-9, beneficiario de la vivienda (CH Ignacio Rivas, Vivienda 208 - Dpto. Montevideo), Ferrari, Estela C.I. 2.844.421-0, sucesora de la Sra. Elsa Rocha C.I. 1.186.516-6, beneficiaria de la vivienda (CH Valderrio, Vivienda 28 - Santa Lucía - Dpto. Canelones), Larrosa, Heriberta C.I. 1.026.437-9, beneficiaria de la vivienda (CH Millán II, Vivienda B208 - Dpto. Montevideo), Núñez, Martha C.I. 1.212.355-5, beneficiaria de subsidio de alquiler (Vivienda Av. Rivera 3086/604 - Dpto. Montevideo), Piriz, Cecilia C.I. 1.253.255-2, beneficiaria de subsidio de alquiler (Vivienda Jaime Roldós y Pons 4073 bis/ 003 - Dpto. Montevideo), Echavarría, Irene C.I. 1.141.745-6, beneficiaria de la vivienda (CH CR91, Vivienda 15 - Dpto. Montevideo), Suárez, Rita C.I. 3.414.033-1, beneficiaria de la vivienda (CH Mariamol, Vivienda 105 - Dpto. Rivera), Rodríguez, Mabel C.I. 1.533.753-9, beneficiaria del subsidio de alquiler (Vivienda Bonito Manzana 5 Solar 2 0 - Lomas de Solymar - Dpto. Canelones), Vignolo, Lilián C.I. 608.551-1, beneficiaria de la vivienda (CH 8 de Octubre, Vivienda 506 - Dpto. Montevideo), Bagnulo, María del Carmen C.I. 754.559-8, sucesora del Sr. Justo Ruibal C.I. 877.717-0, beneficiario de la vivienda (CH Bacigalupi, Vivienda 201 - Dpto. Montevideo) y de los Sres. Rubiles, Heber C.I. 1.912.966-9, beneficiario de la vivienda (CH Las Violetas, Vivienda B202 - Dpto. Montevideo), De Pauli, Hebert C.I. 786.700-9, beneficiario de la vivienda (CH Ignacio Rivas, Vivienda 208 - Dpto. Montevideo), Bagnato, Jorge C.I. 1.068.541-8, beneficiario de la vivienda (CH Parque Rivera, Vivienda 209 - Dpto. Montevideo), Scriponik, José Pedro C.I. 3.521.362-2, beneficiario de la vivienda (CH Azahares, Vivienda 001 - Depto. Salto), González, Miguel Ángel C.I. 1.484.398-3, beneficiario de la vivienda (CH CR91, Vivienda 119 - Dpto. Montevideo), Sena, Carlos C.I. 2.861.187-1, beneficiario de subsidio de alquiler (Vivienda Santa Rosa 14122 - Santa Rosa - Canelones), Coronel, Walter C.I. 1.029.763-7, beneficiario del subsidio de alquiler (Vivienda José María Montero 2776/012 - Montevideo) y de los aspirantes a viviendas inscriptos en el Programa de Soluciones Habitacionales Sras. Penayo, María del Carmen C.I. 925.572-9, Rodríguez, Zulma C.I. 2.984.163-7, Daviduk, Nercy C.I. 851.546-5, Pino, Amanda C.I. 2.661.669-7, Farfarana, Alicia C.I. 1.681.634-2, Díaz, Lilián C.I. 1.541.823-8, Silva, Miriam C.I. 1.809.041-7, Rigos, Celia C.I. 3.692.841-0, Lorenti, Silvia C.I. 981.511-1, Chagas, Neyda C.I. 1.198.506-7, Maguna, Zulma C.I. 1.542.319-0, Castro, Ramona C.I. 1.075.977-4, Sres. Corbo, Julio C.I. 1.396.552-4, Mora, Juan De Dios C.I. 4.164.790-8, Montero, Luis Alberto C.I. 1.080.794-9, Suárez, Miguel Ángel C.I. 3.617.782-9 y Arambillete, Miguel Ángel C.I. 3.259.273-8;

RESULTANDO: D) la existencia de la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama con cargo al Fondo de Vivienda para Jubilados y Pensionistas aprobado por R.D.

R.D. N° 11-57/2026.-

N° 30-13/2006, del 30.08.2006, conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 360/004, del 07.10.2004;

II) que algunos de los Hogares de Ancianos incorporados al Registro de Hogares creado por la R.D. N° 44-1/2004, según lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente, ya han procedido a efectuar su adhesión al Convenio oportunamente firmado entre este Instituto y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial;

III) que en una primera instancia se puso en vigencia la Solución Habitacional Subsidio Cupo Cama, para adjudicatarios de una vivienda del Programa, cohabitantes autorizados y sucesores en el derecho de uso correspondiente, que viviendo en ella han perdido su capacidad para el cumplimiento de sus necesidades de la vida diaria, viéndose imposibilitados de vivir solos, continuándose actualmente con ese proceso;

IV) que a medida que se ha avanzado en la aplicación de esta solución habitacional, se han presentado algunas situaciones donde se hace necesario, en función de las actuaciones técnicas efectuadas por los servicios, proceder a adjudicar subsidio por cupo cama a aspirantes inscriptos en el Programa de Vivienda y otras Soluciones Habitacionales, quienes no pueden acceder a ocupar una vivienda por encontrarse imposibilitados para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria;

CONSIDERANDO: que los afiliados comprendidos en el Visto de la presente Resolución, reúnen las condiciones para acceder a la Solución Habitacional de Subsidio Cupo Cama en hogares de ancianos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) **REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA EFECTUADA POR LAS RESOLUCIONES NOS. 35-18/2004 DE FECHA 20.10.2004, A FAVOR DE LA SRA. LARROSA, HERIBERTA C.I.1.026.437-9 (CH MILLÁN II, VIVIENDA B208 - DPTO. MONTEVIDEO), 657/2021 DE FECHA 22.04.2021, A FAVOR DE LA SRA. FOSSATI, SILVIA C.I. 1.178.585-3, COHABITANTE DEL SR. DE PAULI, HEBERT C.I. 786.700-9 (CH IGNACIO RIVAS, VIVIENDA 208 - DPTO. MONTEVIDEO), 809/2016 DE FECHA 11.08.2016, A FAVOR DE LA SRA. FERRARI, ESTELA C.I.2.844.421-0, SUCESORA DE LA SRA. ROCHA, ELSA C.I. 1.186.516-6 (CH VALDERRIO, VIVIENDA 28 - SANTA LUCÍA - DPTO. CANELONES), 611/2018 DE FECHA 30.05.2018, A FAVOR DE LA SRA. NÚÑEZ, MARTHA C.I. 1.212.355-5, BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DE ALQUILER (VIVIENDA AV. RIVERA 3086/604 - DPTO. MONTEVIDEO), 383/2015 DE FECHA 22.04.2015, A FAVOR DE LA SRA. PÍRIZ, CECILIA C.I. 1.253.255-2, BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DE ALQUILER (VIVIENDA JAIME ROLDÓS Y PONS 4073 BIS/003 - DPTO. MONTEVIDEO), 686/2007 DE FECHA 22.10.2007, A FAVOR DE LA SRA.**

R.D. N° 11-57/2026.-

ECHAVARRÍA, IRENE C.I. 1.141.745-6 (CH CR91, VIVIENDA 15 - DPTO. MONTEVIDEO), 688/2019 DE FECHA 12.06.2019, A FAVOR DE LA SRA. SÚAREZ, RITA C.I. 3.414.033-1 (CH MARIAMOL, VIVIENDA 105 - DPTO. RIVERA), 952/2011 DE FECHA 08.08.2011, A FAVOR DE LA SRA. RODRÍGUEZ, MABEL C.I. 1.533.753-9, BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DE ALQUILER (VIVIENDA BONITO MANZANA 5 SOLAR 2 0 - LOMAS DE SOLYMAR - DPTO. CANELONES), 178/2006 DE FECHA 28.06.2006, A FAVOR DE LA SRA. VIGNOLO, LILIÁN C.I. 608.551-1 (CH 8 DE OCTUBRE, VIVIENDA 506 - DPTO. MONTEVIDEO), 419/2008 DE FECHA 13.06.2008, A FAVOR DE LA SRA. BAGNULO, MARÍA DEL CARMEN C.I. 754.559-8, SUCESORA DEL SR. RUIBAL, JUSTO C.I. 877.717-0 (CH BACIGALUPI, VIVIENDA 201 - DPTO. MONTEVIDEO), 1441/2020 DE FECHA 01.12.2020, A FAVOR DEL SR. RUBILES, HEBER C.I. 1.912.966-9 (CH LAS VIOLETAS, VIVIENDA B202 - DPTO. MONTEVIDEO), 490/2020 DE FECHA 04.05.2020, A FAVOR DEL SR. DE PAULI, HEBERT C.I. 786.700-9 (CH IGNACIO RIVAS, VIVIENDA 208 - DPTO. MONTEVIDEO), 494/2018 DE FECHA 24.04.2018, A FAVOR DEL SR. BAGNATO, JORGE C.I. 1.068.541-8 (CH PARQUE RIVERA, VIVIENDA 209 - DPTO. MONTEVIDEO), 826/2024 DE FECHA 04.06.2024, A FAVOR DEL SR. SCRIPONIK, JOSÉ PEDRO C.I. 3.521.362-2 (CH AZAHARES, VIVIENDA 001 - DPTO. SALTO), 821/2018 DE FECHA, 24.07.2018, A FAVOR DEL SR. GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL C.I. 1.484.398-3 (CH CR91, VIVIENDA 119 - DPTO. MONTEVIDEO), 581/2014 DE FECHA 22.04.2014, A FAVOR DEL SR. SENA, CARLOS C.I. 2.861.187-1, BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE ALQUILER (VIVIENDA SANTA ROSA 14122 - SANTA ROSA - DPTO. CANELONES), 988/2024 DE FECHA 26.06.2024, A FAVOR DEL SR. CORONEL, WALTER C.I. 1.029.763-7, BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE ALQUILER (VIVIENDA JOSÉ MARÍA MONTERO 2776/012 - DPTO. MONTEVIDEO).-

- 2°) ADJUDICAR A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA EN HOGAR DE ANCIANOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:
- SRAS. LARROSA, HERIBERTA C.I. 1.026.437-9 Y PÍRIZ, CECILIA C.I. 1.253.255-2, EN RESIDENCIAL DORA MORENO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SRA. FOSSATI, SILVIA C.I. 1.178.585-3, EN EL HOGAR AMELIA RUANO DE SCHIAFFINO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SRA. FERRARI, ESTELA C.I. 2.844.421-0, EN EL HOGAR DE ANCIANOS MÁXIMO CENOZ HITA, DE LA LOCALIDAD SANTA LUCÍA - DEPARTAMENTO DE CANELONES.
 - SRAS. NÚÑEZ, MARTHA C.I. 1.212.355-5 Y BAGNULO, MARIADEL CARMEN C.I. 754.559-8, EN EL RESIDENCIAL TERRA NOSTRA - RESIDENCIALES UNIDOS LTDA., LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SRAS. ECHAVARRÍA, IRENE C.I. 1.141.745-6 Y RODRÍGUEZ, MABEL C.I. 1.533.753-9, EN EL HOGAR MADRE ANA, LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

R.D. N° 11-57/2026.-

- SRA. VIGNOLO, LILIÁN C.I. 608.551-1, EN EL HOGAR ITALIANO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. SUÁREZ, RITA C.I. 3.414.033-1, EN EL HOGAR SOCIEDAD FILANTRÓPICA SANTA FE, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE RIVERA.
- SRES. RUBILES, HEBER C.I. 1.912.966-9 Y DE PAULI, HEBERT C.I. 786.700-9, EN EL HOGAR AMELIA RUANO DE SCHIAFFINO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. BAGNATO, JORGE C.I. 1.068.541-8, EN EL RESIDENCIAL TERRA NOSTRA - RESIDENCIALES UNIDOS LTDA., DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SR. SCRIPONIK, JOSÉ PEDRO C.I. 3.521.362-2, EN EL RESIDENCIAL SOL CALIDEZ EN CÍA. S.R.L., LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE SALTO.
- SR. GONZÁLEZ, MIGUEL ÁNGEL C.I. 1.484.398-3, EN EL HOGAR DE ANCIANOS AÍDA ARCE DE RODRÍGUEZ, DE LA LOCALIDAD DE CARMELO, DEPARTAMENTO DE COLONIA.
- SR. SENA, CARLOS C.I. 2.861.187-1, EN EL HOGAR DE ANCIANOS ANICETO CERVIERI, DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
- SR. CORONEL, WALTER C.I. 1.029.763-7, EN EL RESIDENCIAL AGUAS DE REPOSO (MICA RESIDENCIALES LTDA.), DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.-

3º) ADJUDICAR A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA MENCIONADA EN EL VISTO DE LA PRESENTE RESOLUCION, UN SUBSIDIO POR CUPO CAMA CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

- SRA. PENAYO, MARÍA DEL CARMEN C.I. 925.572-9 (PUNTAJE 788, 80) EN EL RESIDENCIAL TERRA NOSTRA - RESIDENCIAL UNIDOS LTDA., DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. RODRÍGUEZ, ZULMA C.I. 2.984.163-7 (PUNTAJE 875,20) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE LIBERTAD - EL QUINCHO, DE LA LOCALIDAD LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
- SRAS. DAVIDUK, NERCY C.I. 851.546-5 (PUNTAJE 584, 40) Y MAGUNA, ZULMA C.I. 1.542.319-0 (PUNTAJE 854, 00) EN EL RESIDENCIAL MARÍA BELÉN - DELISA S.R.L., DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. PINO, AMANDA C.I. 2.661.669-7 (PUNTAJE 709,80) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE NUEVA HELVECIA, DE LA LOCALIDAD NUEVA HELVECIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA.
- SRA. FARFARANA, ALICIA C.I. 1.681.634-2 (PUNTAJE 720, 00) EN EL RESIDENCIAL DORA MORENO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
- SRA. DÍAZ, LILIÁN C.I. 1.541.823-8 (PUNTAJE 785,60) EN EL HOGAR MARANATA, DE LA LOCALIDAD PROGRESO, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
- SRA. SILVA, MIRIAM C.I. 1.809.041-7 (PUNTAJE 687,60) EN EL HOGAR ITALIANO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO MONTEVIDEO.

R.D. N° 11-57/2026.-

- SRA. RIGOS, CELIA C.I. 3.692.841-0 (PUNTAJE 727,20) EN EL HOGAR DR. RICARDO J.BRASERAS, DE LA LOCALIDAD MERCEDES, DEPARTAMENTO DE SORIANO.
 - SRA. LORENTI, SILVIA C.I. 981.511-1 (PUNTAJE 889,60) EN LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DEL ADULTO MAYOR (AUDAM), DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SRA. CHAGAS, NEYDA C.I. 1.198.506-7 (PUNTAJE 771,20) EN EL CLUB DE ABUELOS DEL PRADO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SRA. CASTRO, RAMONA C.I. 1.075.977-4 (PUNTAJE 687, 40) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DR. RICARDO CHACÓN, DE LA LOCALIDAD PALMITAS, DEPARTAMENTO DE SORIANO.
 - SR. CORBO, JULIO C.I. 1.396.552-4 (PUNTAJE 880,00) EN EL CLUB DE ABUELOS DEL PRADO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SR. MORA, JUAN DE DIOS C.I. 4.164.790-8 (PUNTAJE 649,60) EN EL HOGAR DE ANCIANOS JUAN JOSÉ BURGOS, DE LA LOCALIDAD MELO, DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.
 - SR. MONTERO, LUIS ALBERTO C.I. 1.080.794-9 (PUNTAJE 667,20) EN EL HOGAR ITALIANO, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
 - SR. SUÁREZ, MIGUEL ÁNGEL C.I. 3.617.782-9 (PUNTAJE 635,20) HOGAR ENRIQUE CHAPLIN, DE LA LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
 - SR. ARAMBILLETE, MIGUEL ÁNGEL C.I. 3.259.273-8 (PUNTAJE 581,00) EN EL HOGAR DE ANCIANOS DE SARANDÍ DEL YÍ, LOCALIDAD SARANDÍ DEL YÍ, DEPARTAMENTO DURAZNO.-
- 4º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES) PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/vd